

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****50****MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Rosa María de Paz Gómez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.113 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Condeno a don Andrés del Pozo Vázquez, como autor responsable de una falta de lesiones y de una falta de estafa ya definidas, a sendas penas de treinta días de multa, con una cuota diaria de 5 euros, y una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas. Además, abonará dos terceras partes de las costas de esta instancia.

Condeno a don Ángel Joaquín Escobar Simón, como autor responsable de una falta de estafa, ya definida, a una pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 5 euros, y una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas. Además, abonará una tercera parte de las costas de esta instancia.

En cuanto a la responsabilidad civil, don Andrés del Pozo Vázquez indemnizará al agente de la Policía Local número 6745.3 en la suma de 1.200 euros. Don Andrés del Pozo Vázquez y don Ángel Joaquín Escobar Simón indemnizarán solidariamente a la mercantil “Sigla, Sociedad Anónima”, en la suma de 18,25 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ángel Joaquín Escobar Simón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 13 de marzo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/10.823/12)